

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 3.204.-/  
RETIRO, 02 de Octubre del 2017.-

**VISTOS:**

1.- Plano de ubicación del recinto que se destinara para uso el Depto. De Salud Municipal. Estación de Enfermería

2.- OF. Ord. N° 409/2017 de fecha 22 de Agosto del 2017, del Director del Depto. Salud Municipal, Mediante el cual solicita traspaso del bien inmueble destinado a Estación de Enfermería Ubicado en Población Bicentenario de Retiro.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el funcionamiento de la estación de Enfermería se encuentra contemplado en los lineamientos del Plan Comunal de Salud, a ejecutarse en el presente año 2017, aprobado por el Honorable concejo Municipal.-

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.-**DESTINASE**, el bien inmueble de propiedad Municipal, calificado como estación de Enfermería según lo descrito en plano proporcionado por el Depto. de Obras Municipales con una superficie 72 Mts. cuadrados, construidos para uso del Depto. de Salud Municipal.-

2.-**CONSIDERASE**, dicho bien inmueble para uso exclusivo de estación de Enfermería, sujeto a los normas de funcionamiento establecidas por el Servicio de Salud del Maule.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE. )



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director Depto. Salud Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Obras Municipales
- Administración y Finanzas
- Encargada de Inventarios
- Archivo SECMUN.-



RODRIGO BARRERA PARRA  
ALCALDE